

CONSTANCIA SECRETARIAL: Septiembre 22 de 2020. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias radicado No. 2014-589-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 737

RADICACION No 76001-31-10-011-2014-00589-00

La Curadora Principal señora MIRYAM QUINTERO CARVAJAL, de la persona en condición de discapacidad señor ARCENIO QUINTERO SAAVEDRA, allego el REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION de este último, Indicativo Serial 100722371, quien falleciera el 8 de abril de 2020.

Por lo anterior el despacho ordenara glosar el REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION para que obre y conste, y archivar el proceso en forma definitiva por fallecimiento de la persona en condición de discapacidad.

Por lo expuesto se,

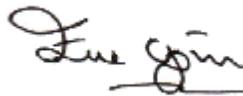
RESUELVE

PRIMERO.- GLOSAR el Registro Civil de Defunción de la persona en condición de discapacidad, ARCENIO QUINTERO SAAVEDRA, para que obre y conste.

SEGUNDO.- DAR por terminado el presente proceso de interdicción de la persona en condición de discapacidad, ARCENIO QUINTERO SAAVEDRA, por su fallecimiento.

TERCERO.- ARCHIVAR las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI